

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ingeniería Química y Ambiental por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	• Escuela Internacional de Doctorado

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

NOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda señalar el número máximo de plazas de nuevo ingreso que están asociadas a cada uno de los centros en los que se desarrollan las investigaciones. Se entiende que los recursos materiales y humanos son suficientes pero la información debiera estar desagregada en función de los estudiantes admitidos. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se proponen las siguientes modificaciones del plan de estudios: Inclusión de la Escuela Internacional de Doctorado de la UCLM como único centro de impartición , a quien se asignan todas las plazas del Programa. Posteriormente, en el apartado de Recursos Materiales, se indican los centros en los que se desarrollan las investigaciones. Revisión del número máximo de alumnos admisibles de nuevo ingreso. Apartado 1.4: Inclusión de datos sobre nuevos convenios de cooperación internacional. Revisión de los enlaces web: se han actualizado los enlaces web en los apartados 4.4.1, 4.5.1, 5.1, 5.2, 5.3, 8.1 y 8.2. Actualización del apartado 3.3. Modificación del apartado 8.2 (seguimiento de doctores egresados) Apartado 6.2: Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis Doctorales.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se especifica como único centro de impartición a la Escuela Internacional de Doctorado de la UCLM, a quien se asignan todas las plazas del Programa. Posteriormente, en el apartado de Recursos Materiales, se indican los centros en los que se desarrollan las investigaciones. Revisión del número máximo de alumnos admisibles de nuevo ingreso: durante los dos primeros años de funcionamiento del Programa se han superado ampliamente las expectativas del número de alumnos preinscritos, y además se ha conseguido mucha financiación para las líneas de investigación del Programa, en forma de Proyectos competitivos Nacionales y Europeos, y Proyectos de Investigación con Empresas. Por ello, y teniendo en cuenta que se percibe una posible tendencia favorable en aspectos como las convocatorias de ayudas predoctorales y ayudas a la investigación, se propone aumentar ligeramente, de ocho a doce, el número máximo de alumnos de nuevo ingreso admisibles cada año.

1.4 - Colaboraciones

Se incluye un convenio de colaboración con la universidad EAN (Colombia).

3.3 - Estudiantes

Se ha modificado el número estimado de estudiantes cada año

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis

Se modifica este apartado de acuerdo con el cómputo que establece la UCLM.

8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados

Se modifica la descripción del procedimiento para el seguimiento de doctores egresados

Madrid, a 27/07/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo